

Planteó la Argentina Ante la U. N. el Caso de la Ocupación Ilegal de las Malvinas por Gran Bretaña

También puso a salvo los derechos de la Nación en la Antártida

Lake Success, octubre 3 (UP) — En sendas declaraciones presentadas ante el Comité de Fideicomiso de la U.N., la Argentina y Guatemala acusan a Gran Bretaña de ocupar ilegalmente dos territorios del hemisferio occidental.

Por primera vez, ambos países han presentado ante el referido comité, en el que están representados 57 países, la cuestión de la ocupación de Belice, también llamada Honduras británica, y de las islas Malvinas, por Gran Bretaña.

En el mencionado comité se discutía el informe del comité especial de territorios no independientes, cuando el delegado de la Argentina, coronel Franklin Lucero, leyó su declaración. Pero cuando trataba de fijar claramente su posición el delegado de Guatemala, J. Mendoza, respecto a la ocupación de Belice por Gran Bretaña, el presidente del comité, el neocelandés Carl Berensson, declaró que el asunto quedaba fuera de la orden del día, porque los asuntos que estudia el comité se refieren a territorios sujetos a fideicomiso y no a los que se hallan bajo ocupación legal.

A pesar de que el presidente lo llamó varias veces al orden con el martillo, Mendoza leyó íntegramente su declaración, y expresó el deseo de que constara así en el acta de la sesión.

Al hablar, en nombre de la dele-

gación argentina, el coronel Lucero aclaró que la información transmitida por el gobierno del Reino Unido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 (E) de la Carta de la U.N., y que se refiere a las islas Malvinas o Falkland, en nada disminuye o afecta los títulos legítimos y legales de la República Argentina sobre las citadas islas, que en la actualidad se hallan ocupadas por el Reino Unido.

"La República Argentina —observó— no ha reconocido nunca la ocupación por el Reino Unido de las islas Malvinas, y ha protestado por el acto originario que la determinó, cada vez que las circunstancias se lo permitieron. Tampoco reconoce los actos que cualquier otra potencia pueda realizar en otras islas antárticas, tales como las de Georgia del Sur, las Sandwich del Sur, las Orcadas del Sur, las Shetlands del Sur y otras tierras polares continentales situadas dentro del sector antártico argentino, pues esas islas y tierras pertenecen a la Argentina por incuestionables derechos históricos, jurídicos y geográficos, y por el ejercicio continuado de su soberanía, establecida por intermedio de la primera ocupación efectiva y constantemente mantenida.

La delegación argentina deja también constancia de que el nombre correcto de las islas mencionadas con el nombre de Falkland en el informe del Reino Unido, es el de

Malvinas, lo cual se encuentra ampliamente justificado por numerosos antecedentes históricos, ampliamente conocidos y que no es posible tergiversar o destruir.

La presente declaración de la delegación argentina se hace para dejar a salvo los legales derechos de la República Argentina sobre las islas y tierras mencionadas y en nada afecta al valor estadístico de las informaciones transmitidas por el gobierno del Reino Unido, las cuales serán oportunamente consideradas por este comité.

La delegación argentina solicita, señor presidente, que quiera hacer insertar esta declaración en las actas que correspondan a la reunión de este comité."

La tesis guatemalteca

El delegado guatemalteco Mendoza, hizo uso de la palabra a continuación para decir:

"La oportuna declaración del distinguido representante de la Argentina me brinda la ocasión de hacer una declaración semejante en todos sus términos a la hecha por la delegación argentina. La delegación de Guatemala no puede admitir que entre los documentos oficiales de la U.N. aparezca el territorio de Belice como perteneciente a "Gran Bretaña".

Al interrumpir entonces el presidente a Mendoza, éste contestó: "Todas las naciones tienen pleno derecho a plantear y defender en la U.N. los intereses y derechos de sus respectivos países sobre cualquier territorio.

"El gobierno de Guatemala no reconoce ni puede reconocer la soberanía británica sobre el territorio guatemalteco de Belice. Guatemala ha tratado constantemente de que este litigio con Gran Bretaña fuera resultado por medio de una negociación directa, por arbitraje y, últimamente, mediante la Corte Internacional. El gobierno del Reino Unido propuso el recurso ante la Corte, y Guatemala aceptó complacida y se mostró dispuesta a llevar ante ese alto tribunal su controversia, aunque por razones y circunstancias especiales pidiera que se juzgara y fallara el litigio de acuerdo con el artículo 38 del estatuto de la Corte, es decir, bajo la fórmula "ex aequo et bono", en conciencia y equidad, y no sólo bajo fórmulas meramente legalistas.

Durante los dos últimos años mi gobierno ha protestado constantemente contra los actos de Gran Bretaña, que tendían a hacer permanente el "status" actual del territorio de Belice. Protesté primeramente contra el proyecto de colonización con el excedente de población de las Indias Occidentales, con objeto de crear nuevos intereses que pudieran perjudicar las reivindicaciones guatemaltecas."

Volvió a interrumpir el presidente, pero Mendoza continuó: "Quiero decir que el gobierno del Reino Unido, después de reconocer que existe una controversia sobre este territorio, no tiene derecho a variar el "status quo", y deseo que en los documentos oficiales de la U.N. quede constancia de que Guatemala no reconoce la soberanía británica sobre este territorio que, por razones históricas, geográficas y jurídicas es guatemalteco."